



Profesorado y colectivo LGBTI

Sara Vera Fernández

Asignatura: Trabajo de Fin de Grado

Tutora: Guacimara Rodríguez Suárez

Grado en Trabajo Social

Universidad de La Laguna

Convocatoria Junio 2020

Resumen:

Este trabajo es un estudio sobre los conocimientos en materia LGBTI que tiene el profesorado y por consiguiente cómo identifican un caso de LGBTIfobia escolar. Además de conocer la percepción del profesorado respecto a las charlas de diversidad afectivo-sexual que tienen lugar en las aulas. Para ello se ha realizado una investigación en la que han participado 36 profesores/as que imparten clase a secundaria y bachiller en diferentes centros educativos. La información se ha recogido a través de un cuestionario autoadministrado de elaboración propia. Las principales conclusiones fueron que cuanto mayor formación tiene el profesorado en temática LGBTI, más aplica esta perspectiva en clase. Pero, aunque casi toda totalidad de la muestra estaba a favor de las charlas de diversidad afectivo-sexual en las aulas, posteriormente, había un porcentaje que no aplicaba la perspectiva LGBTI al impartir las clases. Respecto a los casos LGBTIfobia se puede decir que el profesorado sabe identificarlo en cuanto a su teoría se refiere, pero posteriormente, en la práctica, no conoce bien si han tenido casos de LGBTIfobia en su centro escolar. Por último, se recalca la importancia de usar referentes LGBTI y ejemplos no heteronormativos en las aulas ya que esto hace que se normalicen las realidades existentes.

Palabras clave: LGBTI, igualdad, LGBTIfobia y diversidad afectivo-sexual.

Abstract:

This work is a study on the knowledge on LGBTI that teachers have and therefore how they identify a case of LGBTIphobia at school. In addition to knowing the teachers' perception regarding the talks on affective-sexual diversity that take place in classrooms. For this, an investigation has been carried out to 36 teachers who teach secondary school and high school in different educational centers. The information has been collected

through a self-administered self-prepared questionnaire. The main conclusions were that the more training teachers have on LGBTI issues, the more this perspective is applied in class. But, although almost all of the teachers were in favor of talks on affective-sexual diversity in classrooms, later, there was a percentage that did not apply the LGBTI perspective when they are teaching. Regarding LGBTIphobia cases, teachers know how to identify it theoretically,, but later, in practice, they do not know well whether LGBTIphobia cases have taken place in their school. Finally, the importance of using LGBTI references and non-heteronormative examples in the classrooms is emphasized, because this makes that existing realities be normalized.

Keys words: LGBTI, equality, LGBTIphobia and afective-sexual diversity.

Índice

Introducción.....	1
1. Marco teórico.....	2
1.1 LGBTI: definición y términos relacionados.	2
1.2 Historia del colectivo LGBTI.....	3
1.3 LGBTIfobia.....	7
1.4 Diversidad afectivo-sexual en las aulas	11
1.5 Marco legislativo	14
2. Objetivos.....	16
3. Método	17
4. Resultados.....	20
5. Discusión	32
6. Conclusiones.....	36
7. Referencias bibliográficas	40
ANEXO 1	44

Introducción

En la sociedad actual, el centro educativo es una parte importante de la vida de las personas, actuando como agente socializador y es por ello que, los conocimientos que se adquieren en el mismo marcan la vida de muchas personas. Todavía sigue existiendo el bullying escolar en los centros educativos. Es necesario que las personas se sientan a salvo en los centros escolares y, para ello es necesario saber qué está fallando en el sistema educativo. Por esta razón, se ha realizado una investigación al profesorado que imparte clase a secundaria y bachiller de distintos centros educativos en la cual se pretende analizar, por una parte, los conocimientos en temática LGBTI que tienen, en otra parte, las actitudes hacia la LGBTIfobia escolar y, por último, la actitud respecto a las charlas de diversidad afectivo-sexual en las aulas.

En este trabajo se describe de forma breve los términos asociados al colectivo LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales), además de los momentos históricos del mismo. Por otro lado, se enfatiza en lo que significa la LGBTIfobia y se realiza un recorrido por las situaciones que vive el alumnado en cuanto al bullying LGBTIfóbico en las aulas. Además de hacer mención a las leyes tanto estatales como autonómicas respecto al objeto del estudio. A continuación de ello, se exponen los resultados de la investigación realizada, seguido de la discusión y las principales conclusiones de la misma.

Este trabajo de Fin de Grado se inscribe en el Proyecto de Innovación Educativa "Estrategia educativa basada en el aprendizaje – servicio aplicada a Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Master", adjudicado por el Vicerrectorado de Docencia de la ULL para el curso académico 2019-20.

1. Marco teórico

1.1 LGBTI: definición y términos relacionados.

En primer lugar, LGBTI hace referencia a las siglas que comprende el colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (Sánchez, 2009). Los términos relacionados con este colectivo son:

Siguiendo a Muñoz (2013):

- **Lesbiana** es una mujer que se siente atraída de una forma afectivo-sexual hacia otras mujeres.
- **Gay** es un hombre que se siente atraído de una forma afectivo-sexual hacia otros hombres.
- **Bisexual** es una persona que se siente atraída de forma afectivo-sexual hacia personas del mismo género y del contrario.
- **Trans** es una persona que se siente y se concibe a sí misma como perteneciente del género opuesto.
- **Intersexual** es una persona que biológicamente tiene desarrollada características tanto físicas y genitales de los dos sexos.

Siguiendo a Sánchez (2009):

- **Sexo:** ``Implica cuestiones de tipo biológico. Alude a las diferencias existentes entre machos y hembras`` (p.26).
- **Género:** ``Conjunto de contenidos socioculturales (usos, maneras, comportamientos) asociados culturalmente a las características biológicas que diferencian a hombres y mujeres, estableciendo comportamientos, actitudes y sentimientos masculinos y femeninos. Se relacionan con la masculinidad o feminidad en el comportamiento social`` (p.26).

- **Identidad de género:** ``Sentimiento psicológico de ser hombre o mujer y adhesión a ciertas normas culturales relacionadas con el comportamiento femenino o masculino, supone el sentimiento de pertenencia a un sexo concreto. En el caso de las personas transexuales, la identidad de género no concuerda con el sexo biológico`` (p.26).
- **Orientación sexual:** ``Atracción duradera hacia otra persona en el plano de lo emotivo, romántico, sexual o afectivo. Cuando la afectividad se dirige a personas del mismo sexo se habla de homosexualidad y cuando se dirige a personas del sexo opuesto hablamos de heterosexualidad. La orientación sexual no es una opción y, por lo tanto, no puede ser escogida ni cambiada a voluntad`` (p.26).

1.2 Historia del colectivo LGBTI

Es importante señalar que, fue a mediados de los 60 cuando se adoptó el término LGBT por activistas jóvenes (Muñoz, 2013). A su vez, las siglas LGBT corresponde a una extensión de las siglas LGB, las cuales habían reemplazado a la expresión “comunidad gay” que encabezaba el movimiento. Se reemplazó finalmente por LGBT debido a que muchas personas homosexuales, bisexuales y trans no se sentían representadas en el movimiento con ese nombre (Mejía y Almanza, 2010). Por otro lado, la sigla I de intersexuales no se añadió hasta la década de los 90 (Muñoz, 2013).

Existe una discusión en cuanto a la utilización de la expresión LGBTI puesto que lesbiana, gay y bisexual hace referencia a la orientación sexual, mientras que trans e intersexuales se refiere a identidades sexuales y de género (Muñoz, 2013).

Uno de los hechos más importantes que marcó un punto de inflexión definitivo para este colectivo es conocido como ``Los disturbios de Stonewall``, los cuales tuvieron lugar el 28 de junio de 1969 en Estados Unidos. La policía iba a revisar la identificación

de las personas que se encontraban en el pub conocido como ``Stonewall Inn`` y detener a aquellas que no usaran la ropa adecuada a su sexo. Ese día, las personas en esta situación se negaron y causó un enfrentamiento con disturbios fuera del bar. Después de dos años de este suceso se generaron grupos radicales a favor de los derechos del colectivo LGBT (Mejía y Almanza, 2010). Debido a este hecho tan significativo, el día del Orgullo LGBTI se celebra el 28 de junio y con ello las manifestaciones en las distintas partes del mundo. Es decir, en este día se conmemora la revuelta de Stonewall de 1969 ya que marcó el inicio histórico del movimiento (Enguix, 2009).

Orígenes sistema sexo-género

Hasta los años 70 la definición de sexo y la de género no tenía ninguna diferencia. El primero en mencionar la palabra género como un conjunto de conductas asignadas según si la persona es mujer u hombre es John Money (Aguilar, 2008).

Money y Tucker (1978) radican en la idea de que el género se adquiere de la misma forma en la que se adquiere el lenguaje. Se impone la identidad de género a la persona recién nacida incluso antes de que pueda hablar. Esto que se hace desde el nacimiento, no es así puesto que la identidad de género no se puede llegar a diferenciar en la persona recién nacida sin un estímulo social.

Es entonces cuando el género se definió de manera diferenciada a la definición de sexo, enmarcado en el sistema binario sexo-género. De este modo, el género fue considerado como los aspectos psico-socioculturales que se asignan a las mujeres o los hombres debido al medio social en el que viven. La definición del sexo se quedó en las características anatomofisiológicas que diferencian a la hembra y al macho (Aguilar, 2008).

Despenalización de la homosexualidad:

En España, la dictadura franquista marcó una época de represión de la homosexualidad. En un primer momento, se consideró a las personas homosexuales ``peligrosos sociales`` incluyendo en la Ley de Vagos y Maleantes (reformada en 1954) medidas de seguridad contra estas personas. Además de ello, a las personas homosexuales no se les dejaba ser docentes en enseñanza primaria por considerarlo una enfermedad o defecto físico. En 1970, esta ley fue sustituida por la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social. En la que se seguía considerando a las personas homosexuales como peligrosas sociales, pero se estipulaba como delito a quienes ejercían actos de homosexualidad teniendo en cuenta la frecuencia, es decir, no solo bastaba un hecho aislado (Martín Sánchez, 2011). Finalmente, el 26 de diciembre de 1978 se estableció la ley 77/1978 de ``modificación de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social y de su Reglamento`` que derogaba la antigua ley 16/1970 de ``Peligrosidad y Rehabilitación Social``. La nueva ley derogó el supuesto tercero ``Los que realicen actos de homosexualidad`` del artículo 2 del capítulo I (Jiménez, 2003).

Por otro lado, en 1928 se les asoció el delito del escándalo público según el Código Penal. Delito utilizado para condenar penalmente las prácticas homosexuales ya que iban contra la moral sexual pública (Martín, 2011). Este hecho no fue suprimido hasta el nuevo Código Penal aprobado por la Ley Orgánica 10/1995 (Jiménez, 2003).

Con la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, se consigue igualar a las personas homosexuales con las personas heterosexuales ``en cuanto a la oportunidad de contraer matrimonio con los mismos derechos y obligaciones`` (Vollestad, 2010, p.100).

Salud mental:

Según la clasificación internacional de enfermedades (CIE), la homosexualidad era considerada como “una inclinación o comportamiento sexual anormal”. Pero, gracias a la colaboración con la Asociación de Psiquiatras Americanos (APA), la homosexualidad desapareció en 1992 en el CIE-10, argumentando que “la orientación sexual en sí misma no se considera un trastorno” (Martín, 2011). Además, en la segunda versión del DSM-II (Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales) que fue publicado en 1973, tuvo lugar la eliminación de la homosexualidad de la sección “Desviaciones Sexuales” (APA, 1973). En 1974, la APA la catalogó como “Perturbaciones en la Orientación Sexual”, pero en 1980, el DSM-III lo reemplazó por el diagnóstico de “Homosexualidad Egodistónica”. Finalmente fue eliminado en 1986 en la versión revisada del DSM-III y en el DSM-IV la APA crea la sección “trastornos sexuales no especificados” para catalogar el malestar sobre la propia orientación sexual tanto en heterosexuales como en homosexuales (Comité Científico de la Fundación Iguales, 2012).

Respecto a la transexualidad fue denominada como “transexualismo” en el DSM-III. Como se trataba de una patologización explícita, la APA decide cambiar de denominación en la siguiente edición del manual como “trastorno de la identidad de género” incluido en la sección de “trastornos sexuales y de la identidad sexual”. En 2011 el Parlamento Europeo exige la “despsiquiatrización de la vivencia transexual y transgénero” además de pedir a la OMS que para el CIE-11 elimine los trastornos de identidad de género de la lista de trastornos mentales y del comportamiento en septiembre de 2011. En un primer borrador del DSM-V que fue publicado en 2010 sustituyeron el término “trastorno de la identidad de género” por “incongruencia de género”. Pero,

finalmente, en la versión definitiva se ha quedado señalado con el término ``disforia de género'' (Grau, 2017).

1.3 LGBTIfobia

Según el Observatorio Andaluz contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia (s.f.) la LGBTIfobia comprende todos los hechos de intolerancia, rechazo o discriminación hacia las personas LGBTI, es decir, lesbianas, gays, trans e intersexuales por motivos de orientación sexual y/o identidad de género. Este término nace debido a que existe una necesidad de emplear una sola palabra a todas las discriminaciones que sufre el colectivo. Dentro de este término encontramos otros términos referidos al rechazo o discriminación de cada una de las realidades:

- Homofobia: rechazo, discriminación, miedo, prejuicio hacia hombres que sienten atracción afectivo-sexual hacia hombres y mujeres que sienten atracción afectivo-sexual hacia otras mujeres. Es importante señalar que, para la visibilidad de la doble discriminación de las mujeres lesbianas, se utiliza el término ``lesbofobia''.
- Bifobia: rechazo, discriminación, miedo, prejuicio hacia las personas bisexuales. Se separa de la homofobia debido a que existen unos prejuicios y estereotipos propios de la bisexualidad.
- Transfobia: rechazo, discriminación, miedo, prejuicio hacia las personas trans. En este caso no solo hace referencia a una discriminación individual sino también la discriminación que puede haber respecto al sistema sanitario, legal, educativo y laboral.

Este trato injusto hacia las personas por motivo de orientación sexual y/o identidad de género atenta contra el Principio de No Discriminación fundamentado en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Esto es porque está prohibido todo acto, acción

u omisión de conductas que son excluyentes para las personas por condiciones inherentes e inalienables al ser (Huertas, 2008).

LGBTIfobia en España:

Desde 2013 el Ministerio de Interior de España publica un informe anual sobre los delitos de odio en el cual se encuentran aquellos que son ejercidos debido a la orientación sexual y/o identidad de género. Los casos de LGBTIfobia han ido en aumento subiendo de 169 casos en 2015 a 271 en 2017 (Carratalá y Herrero-Jiménez, 2019).

Según el último informe sobre delitos de odio publicado por el Ministerio del Interior de España (2018), los delitos de odio por razón de orientación sexual y/o identidad de género se pueden analizar según el perfil de la víctima y la persona agresora. De esta forma, según los datos analizados, se podría decir que:

- Las estadísticas del perfil de la víctima según género y edad señalan que un hombre de 26 a 40 años tiene una mayor probabilidad de ser víctima de delito de odio por razón de orientación y/o identidad de género. También señalar que, respecto a la mujer, la mayor probabilidad se encuentra en las edades comprendidas entre 18 y 25 años.

- Las estadísticas del perfil de la persona agresora según género y edad señalan que un hombre de edad comprendida entre 18 años y 25 años tiene mayor probabilidad de ser una persona agresora en cuanto a delitos de odio por razón de orientación sexual y/o identidad de género. Respecto a la mujer, la mayor probabilidad se encuentra entre 41 y 50 años, aunque es una probabilidad baja.

LGBTIfobia escolar:

Según las Naciones Unidas (s.f.), la homofobia y transfobia en los centros escolares está dirigida a los/as estudiantes que son o que son percibidos/as como

lesbianas, gays, bisexuales o trans. Además de tener lugar también a alumnos/as cuya expresión de género no se ajusta a la heteronormatividad y expectativas de la sociedad, es decir, las chicas consideradas ``masculinas`` y los chicos considerados ``femeninos``. Además de los ataques directos, la intimidación también puede ser más indirecta al hacer que un estudiante se aíse socialmente a través de la exclusión intencional (Banks, 1997).

Los y las estudiantes que son lesbianas, gays, bisexuales y/o trans sufren continuamente bullying verbal, emocional y psicológico por sus compañeros/as de clase (Watson y Miller, 2012). Según el informe denominado ``El acoso y la violencia en las escuelas`` de las Naciones Unidas (s.f.), los/as alumnos/as que forman parte del colectivo LGB (Lesbianas, Gays y Bisexuales) tienen el triple de posibilidades de ser un objeto de acoso más que sus compañeros/as heterosexuales. Pero, las personas trans tienen una probabilidad cinco veces mayor que los/as estudiantes cissexuales.

Según Banks (1997), la intimidación directa aumenta a lo largo de la etapa de primaria, llega a su pico más alto en la etapa de secundaria y vuelve a observarse una disminución después de esta. Además, la agresión física directa disminuye con la edad. En cambio, el abuso verbal sigue constante en todas las etapas. Los factores como, el tamaño del colegio, la composición racial y el entorno escolar no son determinantes para predecir dicha violencia. Por último, tanto en papel de víctima como de abusador/a tiene más incidencia en niños que en niñas. Igual que se señala en el Informe del Ministerio del Interior publicado en 2018 explicado en el anterior apartado.

Las personas LGBTI viven en un mundo en el que se les niega su realidad por lo que sienten que carecen de referentes ya que nadie les ofrece esa información. En la etapa educativa no solo temen de perder el apoyo afectivo de la familia sino de sus amistades y sus compañeros/as del colegio/instituto. Esto hace que las personas LGBTI perciban que

no van a encontrar ningún refugio en el que poder tener una conversación con alguien que pueda entenderles y aceptarles (Generelo et al., 2002).

Una de las razones por las cuales las personas estudiantes pertenecientes al colectivo LGBT perciben que el colegio no es un lugar seguro se debe a que el profesorado no actúa ante situaciones de acoso hacia este colectivo. Por lo que las situaciones de violencia y LGBTIfobia se siguen dando (Carter, 1997). Esta es la misma conclusión que llega Sánchez (2009) cuando comenta que el profesorado no está cualificado en materia LGBTI por lo que no atienden los casos de LGBTIfobia en su totalidad.

González, Monroy y Allende (2019) realizaron una investigación a 120 estudiantes LGBTI y los resultados de dicha investigación evidenciaron que el 55% de los/as estudiantes sufrieron en algún momento acoso por razón de su orientación sexual y/o identidad de género y no fueron comunicados al profesorado por miedo. Además de que el 45% de los/as estudiantes que denunciaron al profesorado haber sido víctimas de bullying LGBTIfóbico, solo la mitad recibió respuesta positiva.

La investigación ``The National Survey of Educators' Perceptions of School Climate`` realizada Kosciw et al. (2012) al profesorado sobre el clima de los/as estudiantes lesbianas, gays, trans e intersexuales señala que el 57% del profesorado observó que solo algunos/as profesores/as intervienen cuando se hacen comentarios LGBTIfóbicos y, el 94% del profesorado LGBT afirma haber escuchado comentarios homófobos de otros/as profesores/as. Por otro lado, según los resultados de la investigación, cuando hay comentarios homófobos, en el 60% de los casos el/la director/a toma medidas, mientras que el 59% de los/as profesores/as no sabe si se toman medidas en los comentarios

transfobos. Por último, el 77% de los colegios tienen políticas de acoso, pero solo el 50% hace mención específica respecto a la orientación sexual (Kosciw et al. 2012).

Generelo y Pichardo Galán (2006) realizaron una investigación pluridisciplinar para conocer la percepción de los/as jóvenes en etapa escolar sobre la homosexualidad, el acoso al alumnado LGBT y las respuestas por parte del profesorado. Según los resultados de la investigación, se podría decir que la homofobia sigue estando vigente como una realidad en el sistema educativo y es por ello que el miedo que tienen los/as jóvenes LGBTI a aceptarse a sí mismos/as o a comunicarlo a las demás personas, está justificado. Además, existe un desconocimiento significativo de la realidad LGBTI entre el alumnado, pero también entre el profesorado. Al existir este desconocimiento básico de la sexualidad (diferenciar entre sexo/género/orientación sexual/prácticas sexuales), hace que haya una invisibilidad general respecto a la sexualidad, pero con mayor incidencia en las sexualidades minoritarias. Por último, es importante señalar que existe una pasividad desde el profesorado en cuanto a la sexualidad, pero en mayor medida respecto a los casos de acoso entre el alumnado por cuestión de orientación sexual y/o identidad de género

1.4 Diversidad afectivo-sexual en las aulas

Formación en las aulas:

Educar en diversidad afectivo-sexual a través de charlas por asociaciones LGBTI consiste en enseñar al alumnado de un modo participativo un esquema de preguntas y respuestas sobre la diversidad sexual y la sexualidad. Lo que permite que el alumnado pueda resolver sus inquietudes y dudas al respecto (González, Monroy y Allende, 2019).

Es necesario desarrollar estas charlas de diversidad afectivo-sexual en las aulas por diversas razones (López, 2005). Una de ellas es que el centro escolar actúa como medio de enseñanza y es por ello que no solo debe enseñar contenidos académicos sino

aprendizajes que les sirvan para la vida. Además de que desde el centro escolar se puede actuar de una forma preventiva ante algún problema teniendo marco de actuación tanto con el alumnado como con sus familias de forma obligatoria y por derecho. Y, es que, el sistema educativo no puede cerrarse a la realidad y tiene que adaptarse a los cambios que surgen en la misma. Por otra parte, desde los centros educativos pueden crearse programas sistemáticos y estructurados y son fáciles el desarrollo de programas de prevención primaria. Como última razón, es que existe la posibilidad y capacidad desde el sistema educativo de estar coordinado con el sistema sanitario y social.

Es importante señalar que, en la sociedad actual existe una invisibilidad social en cuanto a la temática de diversidad afectivo-sexual, a pesar de que se realizan campañas de visibilización y formación. Esto aumenta las posibilidades de que el alumnado desarrolle prejuicios e ideas erróneas (González, Monroy y Allende, 2019). Además, existe una falta de referentes LGBTI en las aulas, tal y como pone de manifiesto Galán et al. (2007) en su investigación en la cual el alumnado no tiene referentes LGBTI, especialmente en la realidad lésbica y bisexual, además de desconocer en bastante medida la realidad trans. Esto evidencia que no se está enseñando en diversidad afectivo-sexual en las aulas. ``Conocer personas homosexuales hace que disminuyan los indicadores y las actitudes homófobas`` (Galán et al., 2007, p.26).

La labor del profesorado.

Desde el profesorado no se quiere abordar este tema debido a los estereotipos y miedos existentes, mientras que las familias del alumnado LGBTI y el propio alunando LGBTI ven que no se reconoce su diversidad en las aulas debido a que se sigue considerando como algo que va contra la ``normalidad``. Esto perjudica a todo el alumnado en general, pero en concreto al alumnado LGBTI ya que se refuerzan esos

prejuicios. Por lo tanto, esto debe ser corregido por el sistema educativo (Díaz de Greñu, Anguita y Torrego, 2013).

``Atender la diversidad es una responsabilidad que tenemos todas aquellas personas que nos dedicamos a la educación, ayudar al desarrollo psicoafectivo del niño y de la niña, abordar las dudas de los jóvenes en materia de diversidad es una cuestión fundamental que garantiza la compensación de desigualdades y que favorece la integración de todos y cada uno de los potenciales adultos que pasan por nuestras escuelas'' (Sánchez, 2009, p.18)

``Tiene que ser una labor del profesorado enseñar en igualdad, atender a la diversidad y acompañar al alumnado en su proceso individual de identidad'' (Sánchez, 2009, p.18). Esto es debido a que es necesario y prioritario trabajar de una manera transversal la educación afectiva-sexual, es decir, que el profesorado se implique ya que los estereotipos solo podrán ser modificados si se actúa de una manera integral por todas las partes (Prado, 2015).

Por lo tanto, por parte del profesorado es necesario que no se asuma la heteronormatividad en el alumnado, es decir, que no presuponga la cisheterosexualidad de las personas y, por ende, no poner las relaciones heterosexuales como norma a seguir. Ya que esto puede hacer que, cualquier orientación no heterosexual se interprete como anormal y puede llegar a ser rechazada (Sánchez, 2009).

Esta enseñanza en diversidad no está teniendo lugar puesto que el profesorado no está atendiendo ni enseñando en la diversidad afectivo-sexual. Tal y como señalan Díaz de Greñu, Anguita y Torrego (2013) ``es prácticamente inexistente el tratamiento de cuestiones como la diversidad afectivo-sexual en los centros de secundaria'' (p.113).

1.5 Marco legislativo

Ámbito estatal:

- En el artículo 27 de la **Constitución Española** se señala que ``La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales``.

- En el Preámbulo de **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, se incluyó como uno de los objetivos de la educación “el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual”.

- El capítulo III, artículo 9 de la **Ley Orgánica 2/2010**, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de interrupción del embarazo habla sobre la ``Incorporación de la formación en salud sexual y reproductiva al sistema educativo``:

Además, en este mismo capítulo, artículo 10, señala la importancia de la responsabilidad e implicación por parte de los poderes públicos:

- ``(...) apoyarán a la comunidad educativa en la realización de actividades formativas relacionadas con la educación afectivo sexual (...)``

Ámbito autonómico:

- En el caso de Canarias, existe una ley específica para la protección de las personas trans. Se trata de la **Ley 8/2014**, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. En ella se recogen los principios de actuación, la atención sanitaria, la atención laboral y la atención educativa:

- ``El objeto de la presente ley es el de garantizar el derecho de las personas que adoptan socialmente el sexo contrario al de su nacimiento de recibir de las

administraciones públicas canarias una atención integral y adecuada a sus necesidades médicas, psicológicas, jurídicas y de otra índole, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía y con independencia de la isla o municipio en que tengan su residencia''.

Además, en el capítulo I, artículo 14, habla sobre las actuaciones en el sistema educativo, señalando que la administración educativa canaria:

- ``Emprenderá programas de capacitación y sensibilización (...) incluidos los concernientes a la orientación sexual y la identidad de género, dirigidos tanto a docentes como estudiantes en todos los niveles de la educación pública.
- Adoptará todas las medidas apropiadas (...) para alcanzar la eliminación de actitudes y prácticas prejuiciosas o discriminatorias dentro del sistema educativo basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual, identidad de género o expresión de género.
- Promoverá que las universidades canarias incluyan y fomenten en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en orientaciones sexuales, identidades de género y transexualidad (...)''.

2. Objetivos

El objetivo general de esta investigación es ``estudiar los conocimientos y actitudes que tiene el profesorado sobre el colectivo LGBTI``

En cuanto a los objetivos específicos, se dividen en:

1. Conocer en qué medida el profesorado tiene formación específica en temática LGBTI.
2. Analizar si el profesorado sabe cómo identificar y actuar ante un caso de LGBTIfobia en su centro escolar.
3. Conocer la actitud del profesorado en cuanto a las charlas de diversidad afectivo-sexual que se imparten en las aulas.
4. Analizar en qué medida favorece haber recibido formación específica en materia LGTBI a la aplicación de dicha perspectiva en las clases.

Las hipótesis de los objetivos señalados son:

1. La mayoría del profesorado no tiene formación en temática LGBTI.
2. La mayoría del profesorado sabría identificar, pero no cómo actuar ante un caso de LGBTIfobia.
3. Existe una división entre el profesorado que está a favor de las charlas de diversidad afectivo-sexual y en contra de las mismas.

3. Método

Participantes:

Las personas participantes en esta investigación fueron 36 profesores/as que imparten clase a secundaria y bachiller en diferentes centros educativos. De los municipios en los que se encuentran los centros educativos donde el profesorado participante imparte docencia, el mayor porcentaje de la muestra se encuentra en la zona de Santa Cruz de Tenerife (Tabla 1). Además, 2º y 3º de la ESO es el curso académico en el que dan clase la mayoría de la muestra (Tabla 2). Por último, el profesorado participante imparte asignaturas de la categoría ``ciencias`` en mayor medida que las demás (Tabla 3). En la categoría ``otra`` se encasillan las respuestas que no tienen que ver con la pregunta realizada.

Tabla 1

Municipios en los que se ubican los institutos participantes.

Municipios	Porcentaje
Santa Cruz de Tenerife	50%
La Laguna	11,1%
Arona	8,3%
San Isidro	2,8%
Puerto de la Cruz	2,8%
La Orotava	2,8%
Guía de Isora	2,8%
Las Palmas	13,9%
Otra	5,6%

Tabla 2

Curso en el que imparte docencia el/la profesor/a.

Curso académico	Porcentaje
1º ESO	11,1%
2º ESO	22,2%
3º ESO	22,2%
4º ESO	19,4%
1º Bachiller	11,1%
2º Bachiller	13,9%

Tabla 3

Asignaturas impartidas por el/la profesor/a.

Asignaturas	Porcentaje
Lengua Extranjera	16,7%
Ciencias	36,1%
Letras	19,4%
Sociales	5,6%
Artísticas	13,9%
Deporte	2,8%
Otra	5,6%

Instrumentos y definición de variables medidas:

Para la realización de esta investigación se ha utilizado un cuestionario de creación propia autoadministrado (Anexo I). Este cuestionario consiste en 16 preguntas. Tres de las cuales son de cuestiones generales referidas a la protección de datos y los resultados de la investigación. Otras tres se tratan de preguntas referidas a datos informativos de la persona como el centro en el que da clase, el curso y la asignatura que imparte. Por último, las 10 restantes son preguntas dirigidas al objeto de la investigación. Tratándose, por un lado, de preguntas abiertas para analizar el conocimiento de los términos ``LGBTI`` y

“LGBTIfobia”. Además de preguntas para analizar si el profesorado tiene formación en temática LGBTI y si emplea la perspectiva LGBTI en sus clases y de qué modo, ofreciéndoles una serie de posibilidades.

Por otro lado, se han realizado preguntas cerradas referidas a si el profesorado sabe identificar casos de LGBTIfobia y semiestructuradas respecto a casos de LGBTIfobia que hayan vivido en su centro. De este modo se ha medido la actuación del profesorado en cuanto a los casos de LGBTIfobia, además de conocer la propia percepción de sus actuaciones con una escala tipo Likert. Por último, nos encontramos con preguntas cerradas con el fin de conocer la opinión del profesor/profesora respecto a las charlas de diversidad afectivo-sexual en las aulas.

Procedimiento:

1. En primer lugar, se contactó con la asociación “Algarabía” para proponerles la investigación y concretar con ellos/as su colaboración en el mismo, ajustando el objeto del estudio a sus necesidades y demandas. Además de solicitar colaboración para facilitar la difusión del cuestionario a través del profesorado en los centros educativos a los cuales les imparten charlas de diversidad afectivo-sexual.
2. En segundo lugar, se realizó el cuestionario en formato “Google Forms” para poder enviarlo a través de internet a la asociación y así ellas pudieran enviarlo al profesorado y de este modo, responderlo.
3. En tercer lugar, se cerró la recogida de datos con 36 personas. Posteriormente, se realizó la categorización de las respuestas abiertas atendiendo a su contenido para poder añadir las a Excel.

4. En cuarto lugar, una vez hecha la codificación, se volcaron los datos de las respuestas en un Excel para poder sacar los resultados y las conclusiones.
5. En quinto lugar, una vez pasados todos los datos, se analizaron a través del programa estadístico SPSS versión 26 y se obtuvieron una serie de resultados.
6. En último lugar, se obtuvieron diferentes conclusiones respecto a la investigación sobre los conocimientos que tiene el profesorado en temática LGBTI.

Por último, respecto al **diseño** de la investigación, nos encontramos ante una investigación descriptiva no experimental y transversal con un análisis estadístico a través del programa SPSS versión 26 en el cual se han realizado frecuencias de las variables, además de comparaciones entre variables a través de ANOVA y Chi-cuadrado.

4. Resultados

En primer lugar, respecto a si conocen lo que significa LGBTI, los resultados se han analizado en cuanto a si la persona sabe lo que significa, si le falta una letra por definir u ``otro`` que comprenden respuestas que no tienen que ver con la pregunta. Tal y como se muestra en la figura 1, la mayor parte de la muestra entrevistada (70%) sí sabe lo que significa.

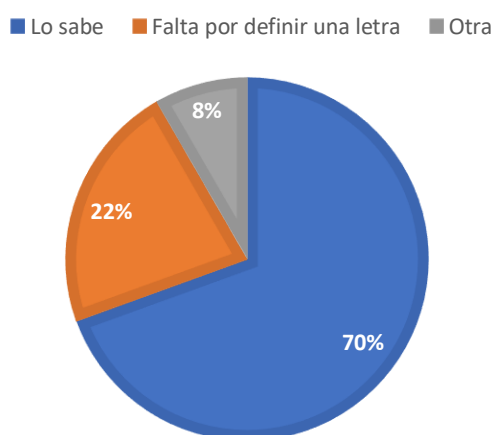


Figura 1. *Porcentaje de respuestas ante la cuestión: ¿Qué significa LGBTI?*

En segundo lugar, respecto a la formación en temática LGBTI, hubo una respuesta equitativa (50%-50%) entre las personas que si tenían y las que no.

Posteriormente, en cuanto a los medios por los que a habían recibido dicha formación, las personas podían contestar más de una respuesta, por lo que la suma de porcentajes es mayor al 100%. Como se puede observar en figura 2, las respuestas son muy variadas, teniendo una mayor incidencia la asistencia a charlas/conferencias con un 88,9%, seguido de cursos y talleres con un 72,2%, posteriormente empatan la auto-formación y las jornadas realizadas en el centro con un 61.1%. En último lugar encontramos la categoría ``otras`` en la cual se daba la posibilidad de añadir respuestas libres. La frecuencia con la que fue mencionada es del 16,7% con las respuestas: ``mi familia`` y ``actualidad en prensa``

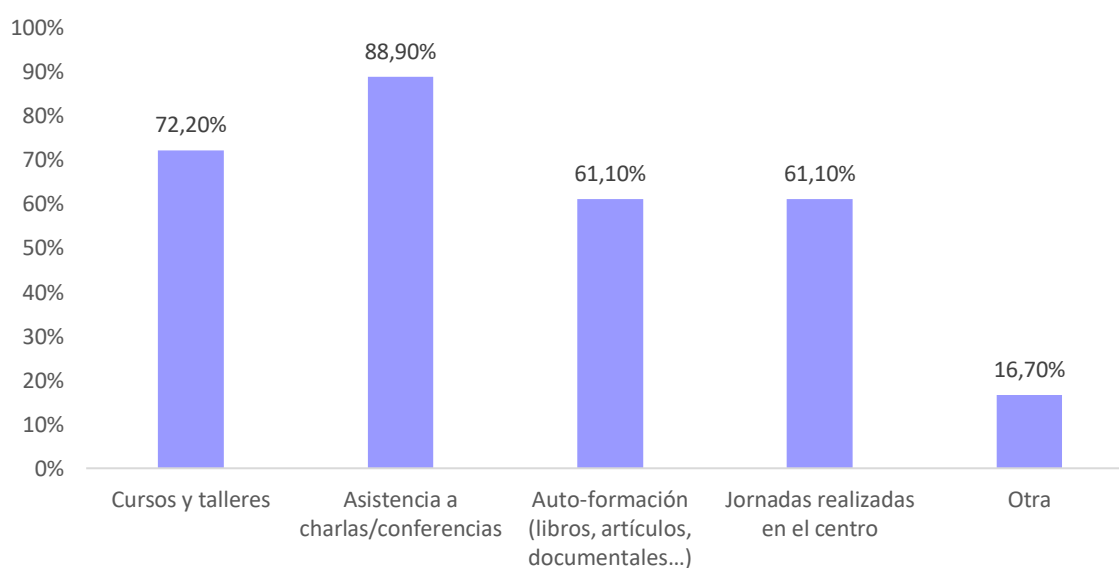


Figura 2. *Porcentaje de respuestas ante la cuestión: ¿A través de qué medio se ha realizado la formación?*

A su vez, de las 18 personas que contestaron que no tenían formación en temática LGBTI, como se puede observar en la figura 3, solo una contestó que no le gustaría recibir formación específica en temática LGBTI.

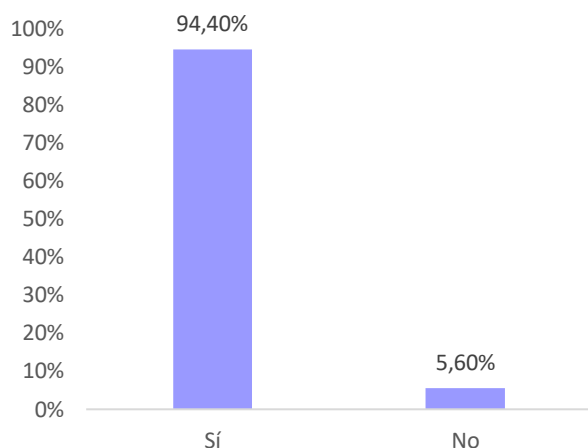


Figura 3. *Porcentaje de respuestas ante la cuestión: ¿Le gustaría recibir formación específica?*

En tercer lugar, respecto al uso de la perspectiva LGBTI del profesorado en sus clases, se usó una escala tipo Likert de 5 puntos, siendo 1 "Siempre" y 5 "Nunca". Como podemos observar en la figura 4, la mayoría se sitúa en un 2, es decir, en "casi siempre", seguido de "siempre" y "a veces" y por último, "casi nunca" y "nunca". Por lo que se podría decir que el 83,3% de la muestra aplica en mayor o menor medida la perspectiva LGBTI en sus clases.

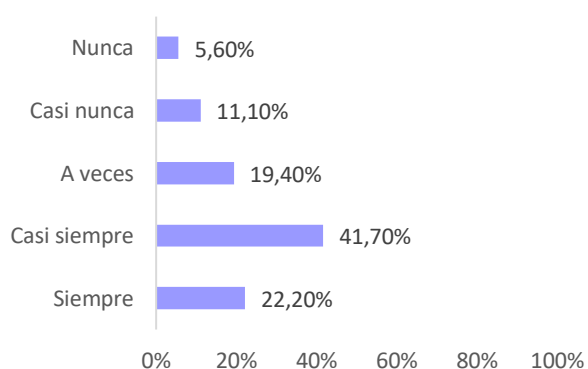


Figura 4: *Uso de la perspectiva LGBTI en clases.*

Por otro lado, las personas que contestaron "Siempre", "Casi siempre" o "A veces" respondieron a una pregunta cerrada con varias alternativas de respuesta respecto a cómo aplicaban dicha perspectiva en clase. Como vemos en la figura 5, la mayoría de las

respuestas fueron enfocadas a poner ejemplos no heteronormativos en clase (93%) y hablando de referentes LGBTI en clase (40%), quedándose como las menos señaladas la categoría ``otra`` (13,3%) y ser visible como persona LGBTI (10%). En la categoría ``otras`` se daba la posibilidad de añadir respuestas libres, en las cuales comentaron añadieron: ``no dar por sentada la heterosexualidad`` y ``utilizar lenguaje inclusivo``.

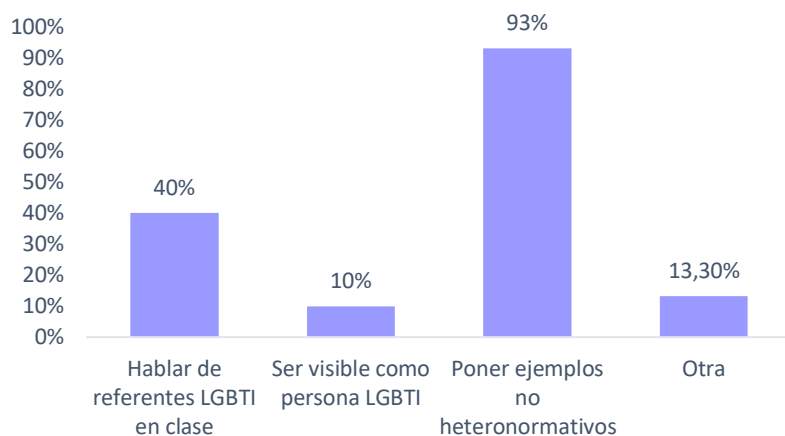


Figura 5. De qué manera usa el profesorado la perspectiva LGBTI en clase.

En cuarto lugar, respecto a la consideración de si es necesario o no el uso de la perspectiva LGBTI en clase, un 97,2% de la muestra contestó que sí y solo un 2,8% contestó que no. Posteriormente, en cuanto al por qué es necesario o no, se realizó a través de una pregunta abierta, con lo cual, las personas pudieron exponer libremente el motivo. En la tabla 4 se muestra las respuestas más relevantes dadas con sus respectivos porcentajes.

Tabla 4

Por qué es necesario el uso de la perspectiva LGBTI.

Respuestas	Porcentaje
Normalizar	30,6%
Es una realidad	25%
Hay que enseñar en diversidad	22,2%
Adaptar la educación a la realidad	19,4%
Hay que enseñar en igualdad	16,7% %

Fomentar el respeto	11,1%
Todavía existe homofobia y rechazo	11,1%
Para luchar contra la LGBTIfobia	11,1%

El mayor porcentaje de respuestas gira en torno a que es una realidad y hay que normalizarla; en segundo lugar, la necesidad de ajustar la educación escolar enseñando en diversidad e igualdad, además de ver el centro educativo como un lugar donde se fomente el respeto y se luche contra la LGBTIfobia ya que todavía sigue existiendo discriminación y rechazo.

Por otra parte, en menor medida tuvieron lugar otras respuestas como: evitar el rechazo y la discriminación (8,3%), necesidad de referentes (8,3%), porque son derechos humanos (5,6%), visibilidad (5,6%), todavía hay prejuicios (2,8%), desconocimiento (2,8%) y la categoría ``otra`` (2,8%) en la que la respuesta fue que no le veía sentido.

En quinto lugar, en cuanto a la definición de LGBTIfobia, las respuestas fueron clasificadas de dos formas. Por una parte, se diferenció si la persona contestaba como ``fobia/miedo`` (19,4%) o ``discriminación/rechazo/odio`` (86,1%). Por otra parte, se dividió en si contestaban ``solo por la orientación sexual`` (19,4%), ``solo por la identidad de género`` (0%), ``por la orientación sexual y/o la identidad de género`` (22,2%), ``al colectivo`` (50%) u ``otro`` (8,3%), teniendo en cuenta que esta última son respuestas que no se ajustaban a la clasificación. Respuestas como ``supongo que el odio a esa gente``, ``rechazo a la heteronormatividad`` y ``rechazo a personas que no está dentro del canon hombre/mujer``. Por lo que con mayor frecuencia se contestó: ``discriminación/rechazo/odio al colectivo``.

En sexto lugar, para analizar la identificación de un caso de LGBTIfobia en el centro escolar por parte del profesorado se les ofreció distintas posibilidades, además de

añadir una casilla ``otra`` para que pudieran añadir libremente respuestas. En cuanto a las respuestas, como se puede observar en la tabla 5, fueron muy equitativas, además de que la mayoría de las personas participantes identificaban las situaciones descritas como LGBTIfobia y de ninguna persona contestó que no sabría identificarlo.

Tabla 5

Identificación de un caso de LGBTIfobia.

Respuestas	Porcentaje
Insulto que tenga que ver con la orientación sexual o identidad de género.	89,9%
Agresión física acompañada de insultos respecto a la orientación sexual o identidad de género	89,9%
Hacer el vacío a una persona por razón de orientación sexual o identidad de género	91,7%
Otra	16,7%

En la categoría ``otra``, la respuesta general fue ``cualquier tipo de rechazo que tenga que ver con la orientación sexual y/o identidad de género``. Pero también se añadieron dos respuestas nuevas: ``Chistes, miradas de burla, paternalismo materialismo, desconocimiento con tono despectivo`` y ``Comentarios no igualitarios por no tener interiorizado cultura igualitaria``.

En séptimo lugar, se ha preguntado para conocer cómo se actúa, la magnitud y el tipo de situaciones que se dan ante un caso de LGBTIfobia por parte del profesorado. Por un lado, en cuanto a haber tenido un caso de LGBTIfobia en su centro, como podemos observar en la figura 6, un 58,3% contestó que sí, un 13,9% que no y un 27,8% que no sabía.

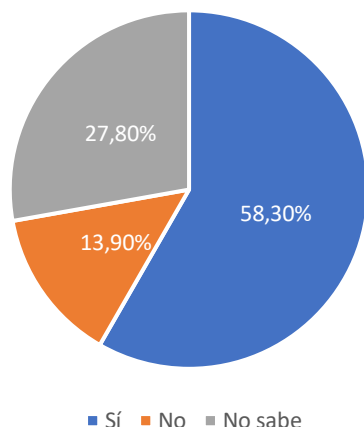


Figura 6. *Porcentaje de profesorado que ha tenido casos de LGBTIfobia en el centro escolar.*

Por otra parte, en cuanto a cómo fue ese caso de LGBTIfobia, como se observa en la figura 7, las respuestas fueron en torno a comentarios ofensivos sin llegar al insulto (38,1%), rechazo como no sentarse al lado de la persona y/o hacerle el vacío (33,3%), risas y/o bromas respecto a la persona (33,3%), insultos directos a la persona (28,6%), ``otro`` (14,3%) y pintadas (4,8%). Teniendo en cuenta que en ``otro`` las respuestas fueron: ``No solo al alumnado, sino al profesorado`` y ``A través de la nueva normativa``.

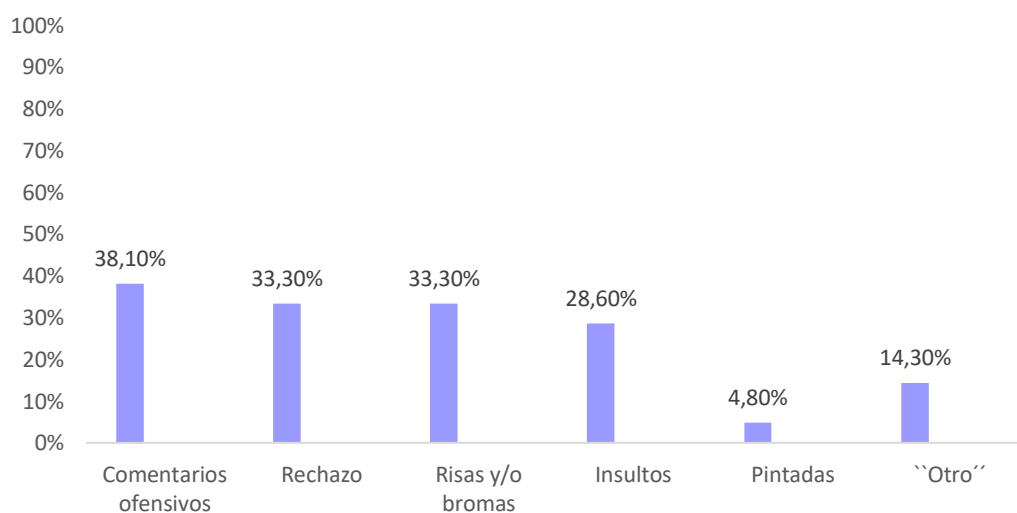


Figura 7. *Cómo fue el caso de LGBTIfobia en el centro escolar.*

Posteriormente, respecto a cómo actuaron ante tal situación, las respuestas, como podemos ver en la figura 8, la mayoría del profesorado habló con las personas implicadas (81%), habló con la persona agredida y le dio apoyo (61,9%) o lo comunicó a una persona superior (52,4%). En menor medida, habló solo con los/as agresores (19%) y no le dio importancia (4,8%). Es importante señalar que ninguna parte del profesorado señaló que no habían sabido qué hacer. Además, en la casilla “otra” (14,3%) encontramos respuestas como “contactar con una asociación experta” y “explicación de las nuevas masculinidades, de que todos sentimos atracción por alguien independientemente del sexo biológico y qué son los agentes juveniles de igualdad en los centros educativos”.

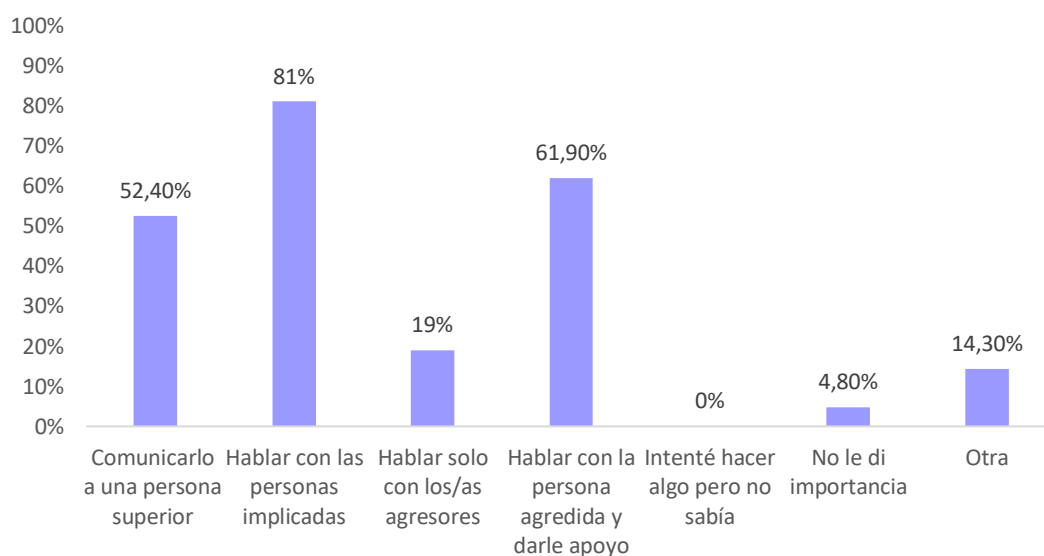


Figura 8. Actuación del profesorado ante LGBTIfobia escolar.

Por último, respecto a cómo consideraban que su implicación había ayudado a resolver la situación, se realizó una escala tipo Likert en la que 1 significaba “nada” y 5 “mucho”. Como podemos observar en la figura 9, la mayor parte de la muestra se sitúa entre el “poco” (42,9%) y “bastante” (33,3%) y en menor medida se sitúan entre el “mucho” (14,3%), “nada” (4,8%) y “casi nada” (4,8%).

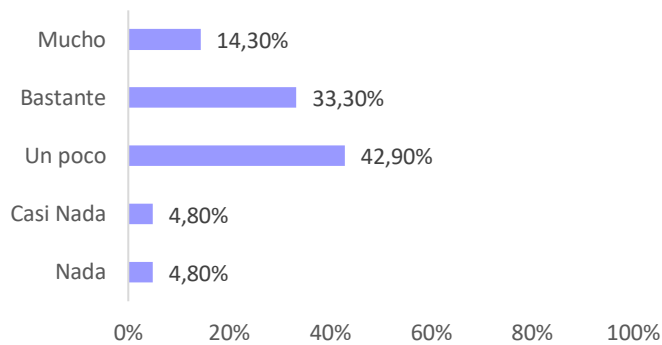


Figura 9. *En qué medida ayudó la actuación del profesorado.*

En octavo lugar, en cuanto a la consideración de que “maricón”, “bollera”, “viciosos”... eran insultos que podrían indicar que hay LGBTIfobia, el 86,1% de la muestra contestó que sí y el 13,9% contestó “depende”. Ninguna persona contestó “no” en esta pregunta.

A su vez, respecto a qué dependía si un insulto podía indicar LGBTIfobia o no, tal y como podemos ver en la figura 10, la respuesta más señalada fue que dependía del contexto (60%), mientras que si dependía de si son amigos/as o no, si es verdad o no, si existe una agresión física o no y “otra” tuvieron una frecuencia de un 20% cada una. En la casilla “otra” entra una respuesta: “depende de la apropiación que se haya hecho de esos conceptos”.

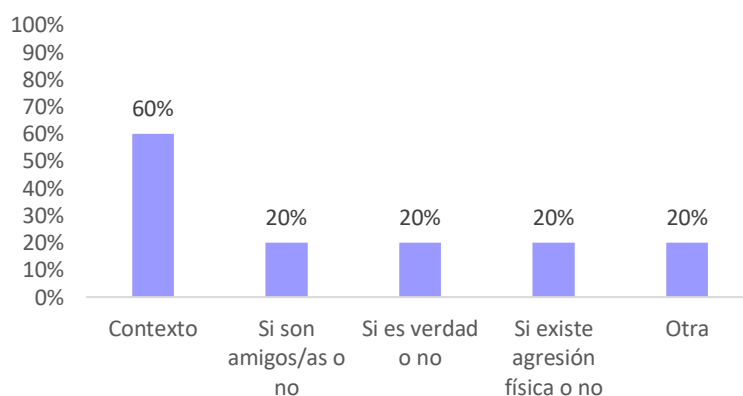


Figura 10. *De qué depende que un insulto indique LGBTIfobia.*

En último lugar, en cuanto a la necesidad de las charlas de diversidad afectivo-sexual en el ámbito escolar, del total de la muestra, el 97,2% contestó que sí eran necesarias y solo el 2,8%, es decir, una persona, contestó que no.

Posteriormente, respecto a las razones por las cuales creían que eran necesarias estas charlas, en la tabla 6 se muestran las respuestas:

Tabla 6

Necesidad de las charlas de diversidad afectivo-sexual en las aulas.

Respuestas	Porcentaje
Porque ayudan al alumnado a comprender todas las realidades existentes.	97,1%
Porque facilita la identificación de casos de LGBTIfobia.	71,4%
Porque puede ayudar al alumnado LGBTI	82,9%
Porque el alumnado LGBTI puede tener un apoyo y personas a las que preguntar.	82,9%
Porque el profesorado no está formado para dar estas charlas al alumnado ni para responder algunas preguntas.	77,1%
Porque el profesorado muchas veces no sabe qué hacer cuando hay un caso de LGBTIfobia.	65,7%
Porque puede ayudar a que alumnos/as que ejercen bullying contra alumnos/as LGBTI, se den cuenta de que está mal.	77,1%
Otra	17,1%

Como podemos observar, las respuestas están repartidas entre todas las opciones ofrecidas para responder y se mencionan con una frecuencia alta. Además, en la casilla ``Otra`` pudieron añadir libremente la respuesta que quisieran. Las respuestas más relevantes fueron ``hay algunos profesores que tienen más prejuicios que los alumnos``, ``el profesorado tiene voluntad, pero no saben gestionarlo``, ``tratándose de población adolescente, la sensibilidad es mayor y es el momento de establecer cimientos de calidad

para toda la vida'', ``porque, desgraciadamente, no forman parte del currículo'' y ``deberían ser obligatorias desde educación infantil''.

La persona que contestó que no, argumentó en esta respuesta que no eran necesarias ``porque son cuestiones que corresponde tratarlas en el contexto familiar, no en el escolar''.

En cuanto a comparaciones entre variables, se establecieron una serie de comparaciones para conocer no solo los conocimientos y actitudes del profesorado, sino la influencia de la formación específica en temática LGBTI en dichos conocimientos y actitudes mediante ANOVA de un factor y Chi-cuadrado:

En primer lugar, se estableció una comparación entre la formación en temática LGBTI y la aplicación de la perspectiva LGBTI en clase, para valorar si tiene relación el tener mayor formación con emplear más la perspectiva LGBTI al dar clase. Los resultados del ANOVA unifactorial entre grupos señala que la diferencia entre tener formación LGBTI y el empleo de la misma en clase es estadísticamente significativa ($F=7.52$; $p\leq.010$). Esto quiere decir que las personas que han recibido formación en temática LGBTI usan en mayor medida esta perspectiva en clase que las que no. Considerando 1 como ``siempre'' y 5 como ``nunca'', en la tabla 7 se muestra cómo las personas que han recibido formación se sitúan con una puntuación de media de 1,89, es decir, entre el ``Siempre'' y ``Casi Siempre'' y las personas que no han recibido formación se sitúan con una media de 2,83, es decir, entre el ``Casi Siempre'' y ``A veces''.

Tabla 7

Relación entre la formación y el uso de la perspectiva LGBTI en las clases

	Media	Desviación típica
Sí tiene formación	1,89	.676
No tiene formación	2,83	1.295

En segundo lugar, se analizó si tener formación específica tenía relación con saber identificar las diferentes manifestaciones de LGBTIfobia. Los resultados del ANOVA unifactorial entre grupos señala que la diferencia es estadísticamente significativa ($F=4.86$; $p\leq.034$) respecto a identificar un insulto como LGBTIfobia, ya que las personas que han recibido formación específica lo identifican en mayor medida que quienes no han recibido dicha formación. Sin embargo, no se observan diferencias en cuanto a identificar un insulto acompañado de una agresión física como un caso de LGBTIfobia, ya que los resultados del ANOVA unifactorial entre grupos señala que la diferencia no es estadísticamente significativa ($F=1.097$; $p\leq.302$). Lo que quiere decir que tener formación específica en temática LGBTI implica que se detecten con mayor exactitud los casos de LGBTIfobia al considerar que solo un insulto ya es LGBTIfobia sin necesidad de ir acompañada de una agresión física, aunque la mayoría de las personas han identificado ambas situaciones como LGBTIfobia.

En tercer lugar, se comparó el hecho de recibir formación específica y considerar ``maricón``, ``bollera`` y ``viciosos`` como insulto. Los resultados del ANOVA unifactorial entre grupos señala que la diferencia no es estadísticamente significativa ($F=0.221$; $p\leq.641$). Lo que quiere decir que haber recibido formación específica no interfiere en el hecho de considerar los calificativos como insulto ya que la mayoría de la muestra sí lo identificó como tal.

En cuarto lugar, se realizó la comparación entre haber recibido formación específica y saber qué significa LGBTI. Los resultados del ANOVA unifactorial entre grupos señala que la diferencia no es estadísticamente significativa ($F=0.000$; $p\leq 1.000$). Lo que evidencia que haber recibido formación específica no tiene relevancia al conocer lo que significa LGBTI.

Por último, se comparó si el hecho de impartir una asignatura específica tenía relevancia en cuanto a haber recibido formación específica o no. Tras realizar la comparación, se concluye con que no tiene relación ninguna puesto que, en ambos supuestos, la mayoría del profesorado que tiene formación en temática LGBTI como el que no pertenece a la categoría ``ciencias``. Por parte de las personas que sí han recibido formación, en primer lugar, está la categoría de ciencias, seguido de letras, lengua extranjera, artísticas, ``otras`` y deporte. Por parte de las personas que no tienen formación, en primer lugar, está la categoría de ciencias, seguido de lengua extranjera, letras y artísticas, sociales y deporte y, por último, ``otras``.

5. Discusión

Una vez analizado los resultados de la investigación con el objetivo de conocer en qué medida el profesorado de diferentes institutos tiene formación sobre temática LGBTI, además de analizar sus actitudes hacia la LGBTIfobia y las charlas de diversidad afectivo-sexual. Se podría decir que, según Sánchez (2009) desde el profesorado es necesario que no se asuma la heteronormatividad en el alumnado y, por ende, no poner las relaciones heterosexuales como norma a seguir. Cosa que se refleja en la investigación respecto a aplicar la perspectiva LGBTI en el aula. De las personas que aplicaban en mayor o menor medida la perspectiva LGBTI al dar clase, casi la totalidad lo hacía al no poner ejemplos siempre con parejas heteronormativas. Además, una persona expresó explícitamente que no se debe suponer la heterosexualidad del alumnado.

Por una parte, Galán et al. (2007) comenta que el profesorado no aplica la perspectiva LGBTI en sus clases, lo que es contradictorio con los resultados de la investigación ya que indican que la mayoría del profesorado la está aplicando. Pero, por otra parte, solo un pequeño porcentaje de ese profesorado hace alusión a referentes

LGBTI en clase. Lo que evidencia que, tal y como indica Galán et al. (2007) existe una falta de referentes LGBTI en el aula. Esto hace que el alumnado conozca como única realidad la cisheterosexualidad y que puedan desarrollar prejuicios o ideas erróneas respecto al colectivo LGBTI.

Para que estas ideas erróneas o prejuicios no tengan lugar, se desarrollan charlas de diversidad afectivo-sexual en los colegios/institutos. Lo cual se evidencia en la presente investigación dado que casi la totalidad de la muestra está a favor de la importancia y la necesidad de las charlas de diversidad afectivo-sexual en las aulas, aunque solo la mitad del profesorado ha recibido formación específica en temática LGBTI. Contradictorio a lo que señalan Díaz de Greñu, Anguita y Torrego (2013) comentando que desde el profesorado no se quiere abordar este tema debido a los estereotipos y miedos existentes.

Además, López (2005) señala que una de las razones por las que desarrollar las charlas de diversidad afectivo-sexual es: `` Porque en los colegios e institutos se actúa de una forma preventiva ante una posible aparición de problemas'' y en la investigación se refleja un pensamiento parecido comentando que son necesarias porque ``el alumnado LGBTI puede tener un apoyo y personas a las que preguntar'' y porque ``facilita la identificación de casos de LGBTIfobia''.

Otra de las razones que señala López (2005) es ``porque desde el sistema educativo no se puede cerrar los ojos ante los cambios existentes en la sociedad''. Razón que se ve reflejada ya que la mayoría de la muestra de la investigación indica que es una realidad existente y que hay que adaptar la educación a esa realidad. Por lo que se evidencia que casi la mitad del profesorado opina que hay que aplicar la perspectiva LGBTI en el ámbito escolar.

Es importante señalar que, aunque casi toda la totalidad de la muestra está a favor de las charlas de diversidad afectivo-sexual, la persona que contestó que no eran necesarias, lo argumentó en que son cuestiones personales y no escolares. Contradictorio a lo que señala Sánchez (2009) cuando comenta que ``atender la diversidad es una responsabilidad que tenemos todas aquellas personas que nos dedicamos a la educación'' (p.18), además de que ``abordar las dudas de los jóvenes en materia de diversidad es una cuestión fundamental que garantiza la compensación de desigualdades y que favorece la integración de todos y cada uno de los potenciales adultos que pasan por nuestras escuelas'' (p.18). Por otra parte, López (2005) sigue la misma línea cuando comenta que el centro escolar es un lugar en donde se deben enseñar aprendizajes que les sirvan para la vida y no solo contenido académico. Por lo que podemos concluir que enseñar en diversidad tiene que ser también una labor del profesorado y no solo de la familia, tal y como se evidencia en la investigación ya que la mayoría del profesorado comparte este pensamiento.

En esta línea, es interesante comentar que, según la investigación que desarrollaron Generelo y Pichardo Galán (2006) se puso en evidencia que la homofobia está vigente como una realidad en el sistema educativo y, en la investigación realizada se obtiene como resultado que todavía existe homofobia y rechazo y hay prejuicios. Además de que más de la mitad del profesorado han detectado algún caso de LGBTIfobia en su centro escolar, lo que evidencia que, en 14 años, la situación no ha cambiado tanto como para eliminar esos prejuicios, ideas erróneas y pensamientos negativos respecto al colectivo LGBTI.

Por otra parte, resaltar que, la letra I de la nomenclatura LGBTI es la mayor invisibilizada porque no se conoce demasiado. En la investigación, la mayoría de la muestra conoce lo que significa LGBT (Lesbiana, Gay, Bisexual y Trans), pero desconoce

lo que significa la I (Intersexual), lo que puede relacionarse con que no fue hasta la década de los 90 que se añadió la sigla I a LGBT (Muñoz, 2013). Por otro lado, la discusión existente en cuanto a la utilización de la expresión LGBTI se evidencia en la investigación ya que una parte de la muestra conoce la LGBTIfobia como rechazo/discriminación por orientación sexual, sin señalar la identidad de género y la mitad de la misma comentó ``al colectivo`` sin especificar que la discriminación se da por razón de orientación y/o identidad de género. Lo que quiere decir que existe un desconocimiento en cuanto a las realidades existentes dentro del colectivo LGBTI.

Las valoraciones de cuánto había ayudado la actuación propia del profesorado en el caso de LGBTIfobia que tuvieron en el centro escolar en general son bastante altas, situándose la mayoría del profesorado que tuvo casos de LGBTI entre ``un poco`` y ``mucho``, contradictorio a lo que señalan posteriormente al comentar en su mayoría que las charlas de diversidad afectivo-sexual deberían darse en los centros escolares porque ``el profesorado muchas veces no sabe qué hacer cuando hay un caso de LGBTIfobia``. Es decir, el profesorado valora de forma más positiva la actuación propia que la del resto del profesorado.

Por último, señalar que, la totalidad de la muestra ha contestado de una forma u otra que sabrían cómo identificar un caso de LGBTIfobia cuando se les ofreció una serie de posibilidades teóricas. Pero, posteriormente, casi la mitad de la muestra contestó que no había existido o no sabían si había existido un caso de LGBTIfobia en su centro escolar. De este modo, se abren dos líneas de investigación nuevas, la primera referida a si se comunican los casos de LGBTIfobia a todo el profesorado y la segunda referida en cuanto a si en la teoría el profesorado sabe identificar un caso de LGBTIfobia pero, posteriormente, en la práctica no sabe cómo actuar o no lo identifica como tal.

Además, esta investigación se ha centrado en la perspectiva del profesorado en cuanto a los casos de LGBTIfobia y en cuanto a las charlas de diversidad afectivo-sexual. Con lo cual, otra línea de investigación a abrir podría ser cómo los/as jóvenes perciben la LGBTIfobia en el sistema escolar y cómo perciben las actuaciones por parte del profesorado. Esto es interesante puesto que ellos y ellas son las primeras personas afectadas con este tema, además de que, de esta manera, se podría comparar en qué medida coincide la percepción que tiene el profesorado con la del alumnado.

Por otra parte, la familia es un pilar fundamental en el desarrollo de los y las menores y es por ello que también podría ser un agente a investigar, tanto en cómo la familia percibe que deberían dar educación en diversidad afectivo-sexual en los centros escolares, y en cómo perciben los casos de LGBTIfobia que se dan en el centro. Además de analizar cómo puede ayudar la familia a un/a menor LGBTI.

Para finalizar, esta investigación ha tenido algunas limitaciones, por un lado, ha sido una muestra muy baja debido a la situación actual de alarma mundial lo que impidió la recogida de datos de forma presencial y dificultó el contacto tanto con los centros educativos como con el profesorado. Por otra parte, respecto a las preguntas, muchas de ellas podrían haber sido de forma abierta para que pudieran escribir lo que pensaban sin darles las posibles respuestas. De esta manera, se hubiese accedido a la información tal y como es elaborada por las personas participantes y habría contribuido a mitigar la deseabilidad social que puede afectar a las respuestas.

6. Conclusiones

De forma generalizada se podría concluir que, existe un cierto desconocimiento en cuanto al colectivo LGBTI, sobre todo en la invisibilización de la letra I, ya que la

mayoría conoce lo que significa lesbiana, gay, bisexual y trans, pero no que la I se refiere a intersexuales. Además, también se observa una falta de conocimiento en cuanto a qué significa LGBTIfobia. Algunas personas contestaron como fobia/miedo a las personas LGBTI y, de las personas que contestaron que significaba discriminación/rechazo/odio al colectivo LGBTI, la palabra más usada fue odio. Cuestión importante ya que, ya no se habla de un rechazo hacia cierto colectivo, sino que, se habla de odiar o tener miedo a una persona por el mero hecho de tener una orientación sexual y/o identidad de género diferente a la impuesta en la sociedad.

Respecto a los casos de LGBTIfobia en los centros escolares, según la hipótesis inicial de que la mayoría del profesorado sabría identificar, pero no cómo actuar ante un caso de LGBTIfobia, es importante concluir con que el profesorado sabría identificar un caso de LGBTIfobia si se le ofrece la teoría, pero que a la hora de saber si ha tenido lugar un caso en su centro, algunos/as de ellos/as contestaron en mayor medida que no sabían y en menor medida que no habían existido. Lo que hace pensar que, muchos comentarios que realizan los/las jóvenes están normalizados entre el profesorado. Esto es un problema puesto que, si no se catalogan los comentarios ofensivos, las risas, las bromas como LGBTIfobia y no se actúa al respecto, esto seguirá normalizado entre la sociedad y seguirán existiendo personas LGBTI recibiendo este tipo de comentarios en su día a día.

El centro educativo es un reflejo de la sociedad puesto que, después de la familia, es el segundo agente de socialización para las personas. De este modo, juega un papel muy importante en la vida de las personas y, a su vez, en su educación. Si desde el centro escolar se enseñan las realidades desde un primer momento, contribuirá a acabar con las ideas erróneas y prejuicios hacia ciertos colectivos minoritarios. Es por ello que, el profesorado debería recibir formación específica en temática LGBTI para que,

posteriormente, aplique esta perspectiva en su discurso diario con los/as alumnos/as y se normalicen todas y cada una de las realidades. Contrariamente a la hipótesis inicial de que, la mayoría del profesorado no tiene formación en temática LGBTI, la mitad de la muestra (18 personas) comentan que sí la tiene.

Por otra parte, es preocupante observar cómo en la investigación de Generelo y Pichardo Galán (2006) que se hizo hace 14 años sus resultados evidencian que todavía siguen existiendo comentarios discriminatorios y rechazo hacia las personas jóvenes LGBTI en los centros educativos y, actualmente, en la presente investigación, año 2020, se obtienen resultados que evidencian que estos comentarios siguen existiendo. Es por este motivo que, es necesario enseñar en diversidad y enseñar todas las realidades existentes en la sociedad.

Una cuestión importante para normalizar todas las realidades del colectivo LGBTI es enseñar referentes, no solo basta con poner ejemplos no heteronormativos. Los/as jóvenes necesitan referentes y los necesitan para sentirse identificados/as con algo, sentir que no están solos/as en la sociedad.

Según la hipótesis inicial, existe una división entre el profesorado que está a favor de las charlas de diversidad afectivo-sexual y, del que no, pero, tras los resultados de la investigación, se puede observar que la mayoría del profesorado está a favor de que estén charlas tengan lugar.

Los resultados de la presente investigación concluyen con que, la mayoría del profesorado está a favor de enseñar en diversidad afectivo-sexual en el ámbito escolar, lo que resalta el pensamiento de que enseñar en diversidad tiene que ser una labor de todas y cada una de las personas. Es decir, no tiene que ser únicamente un tema familiar porque, de este

modo, se está invisibilizando muchas realidades minoritarias al no hablar de ellas ya que
``de lo que no se habla, no existe''.

7. Referencias bibliográficas

Aguilar García, T. (2008). El sistema sexo-género en los movimientos feministas.

AMNIS. Revue de civilisation contemporaine Europes/Amériques, 8, 1-13.

American Psychiatric Association (1973). *Homosexuality and Sexual Orientation*

Disturbance: Proposed Change in DSM-II. 6th Printing page 44.

Carter, K. (1997). Gay slurs abound. *The Des Moines Register*, 1.

Carratalá, A. y Herrero-Jiménez, B. (2019). La regulación contra el discurso de odio hacia el colectivo LGTBI en los medios: análisis comparado de diez leyes autonómicas.

RAEIC, Revista de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación, 6 (12), 58-80.

Comité Científico de la Fundación Iguales (2012). La homosexualidad nunca debió haber sido incluida en las clasificaciones internacionales de las enfermedades.

Recuperado de: <https://www.iguales.cl/la-homosexualidad-nunca-debio-haber-sido-incluida-en-las-clasificaciones-internacionales-de-las-enfermedades/>

Constitución española (BOE núm.311, de 29 de diciembre de 1978).

Banks, R. (1997). Bullying in Schools. ERIC Digest. *ERIC Clearinghouse on Elementary and Early Childhood Education Champaign IL*.

Díaz de Greñu, S., Anguita, R., & Torrego, L. M. (2013). De la teoría a la práctica.

Profesorado y alumnado ante el desarrollo de un proyecto de innovación sobre la igualdad de género y la diversidad afectivo-sexual en las aulas de secundaria. *Revista de currículum y formación del profesorado*. 17(1), 112-127.

Duque, E., y Teixido, J. (2016). Bullying and gender. Prevention from school organization. *Multidisciplinary Journal of Educational Research*, 6(2), 176-204.

- Enguix, B. (2009). Espacios y disidencias: el orgullo LGTB. *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, 14.
- Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales para el Defensor del Pueblo (2013). Acoso escolar (y riesgo de suicidio) por orientación sexual e identidad de género: Fracaso del Sistema Educativo.
- Galán, J. I. P., Puras, B. M., Medina, P. O. R., Martín, N. M., y López, M. R. (2007). Actitudes ante la diversidad sexual de la población adolescente de Coslada (Madrid) y San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).
- Generelo, J. y Pichardo Galán, J. I. (2005). *Homofobia en el sistema educativo. Investigación pluridisciplinar sobre la percepción que los adolescentes escolarizados tienen sobre la homosexualidad, las situaciones de acoso que viven los estudiantes LGTB, y las respuestas de la Comunidad Educativa ante el problema de la homofobia*. Madrid: Visor.
- Generelo, J., Gimeno, B., Rodríguez, C., De la Muela, A. y Del Val, J. (2002). *Veinticinco cuestiones sobre la orientación sexual*. Madrid: CAM.
- González, E. E. L., Monroy, A. I. G., y Allende, L. M. (2019). El acoso homofóbico en jóvenes estudiantes de nivel medio superior. *Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa*, 6(11).
- Grau, J. M. (2017). Del transexualismo a la disforia de género en el DSM. Cambios terminológicos, misma esencia patologizante. *Revista internacional de sociología*, 75(2), 2-12.
- Huertas, O. (2008). *El Principio de Igualdad y No Discriminación a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Bogotá: Ibáñez.

- Jiménez Franco, E. (2003). Reflexiones sobre adopción y homosexualidad. *Foro Jurídico*, 2, 123-137.
- Kosciw, J. G., Greytak, E. A., Bartkiewicz, M. J., Boesen, M. J., & Palmer, N. A. (2012). *The 2011 National School Climate Survey: The experiences of lesbian, gay, bisexual and transgender youth in our nation's schools*. New York: GLSEN.
- Ley 77/1978, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social y de su Reglamento (BOE núm. 10, de 11 de enero de 1979).
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio (BOE, núm. 157, de 2 de julio de 2005).
- Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales (BOE núm. 281, de 20 de noviembre de 2014).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE, núm. 106, de 04 de mayo de 2006).
- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (BOE, núm. 55, de 4 de marzo de 2010).
- Libre e Iguales Naciones Unidas (s.f.). El acoso y la violencia en las escuelas
- López Sánchez, F. (2005). *La educación sexual*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Martín Sánchez, M. (2011). Aproximación histórica al tratamiento jurídico y social dado a la homosexualidad en Europa. *Estudios Constitucionales*, 9 (1), 245 - 276.
- Mejía, J., y Almanza, M. (2010). Comunidad LGBT: Historia y reconocimientos jurídicos. *Justicia*, 15(17), 78-110.

- Ministerio del Interior (2018). Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España
- Money, J. y Tucker, P. (1978). *Asignaturas sexuales*, Barcelona: A.T.E.
- Muñoz, P. M. C. (2013). El reconocimiento de derechos a la comunidad LGBTI. *Jurídicas CUC*, 9(1), 123-141.
- Observatorio Andaluz contra la homofobia, Bifobia y Transfobia (s.f.). ¿Qué es la LGBTIfobia? Recuperado de <http://observatorioandaluzlgbt.org/lgbtfobia/>
- Penna Tosso, M. (2012). *Formación del profesorado en la atención a la diversidad afectivo-sexual*. Madrid: Doctoral dissertation, Universidad Complutense de Madrid.
- Prado Alonso, M. (2015). Atención a la diversidad afectivo-sexual en primaria y prevención de la discriminación.
- Sánchez Sáinz, M. (2009). *Cómo educar en la diversidad afectivo-sexual en los centros escolares. Orientaciones prácticas para la ESO*. Madrid: Catarata.
- Vollestad, M. (2010). *La familia española de Franco a Zapatero: Del matrimonio católico al matrimonio igualitario*. Universidad de Oslo.
- Watson, S. y Miller, T. (2012) LGBT Opression. *Multicultural Education*, 19 (4), 2-7.

ANEXO 1

Cuestionario ``Conocimientos que tiene el profesorado sobre temática LGBTI``

``Este cuestionario ha sido elaborado por una estudiante de 4º de Trabajo Social de la Universidad de La Laguna para la realización de una investigación que dará lugar a su Trabajo de Fin de Grado.

Tiene como objetivo estudiar los conocimientos que tiene el profesorado sobre la temática LGBTI, respecto a la LGBTIfobia en el contexto escolar y a las charlas sobre diversidad afectivo-sexual que se imparten en las mismas.

Las respuestas a este cuestionario se van a tratar de forma anónima y confidencial. Rellenar el presente cuestionario no le llevará más de 8 minutos. Es importante que conteste con sinceridad ya que no hay respuestas correctas e incorrectas.

Muchas gracias por su participación. ``

1. Según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, autorizo a que los resultados se utilicen para la investigación.

- Sí
- No

2. Centro en el que da clase

3. Curso (1º ESO-2º Bachiller)

4. Asignatura que imparte

5. ¿Qué significa LGBTI?

6. ¿Tiene formación en temática LGBTI?

- Si
 - ¿A través de qué medio ha realizado la formación?
 - Cursos o talleres
 - Asistencia a charlas/conferencias
 - Auto-formación por medio de lectura de libros y artículos, visionado de documentales...
 - Jornadas que se hayan organizado en el centro
 - Otra
- No
 - ¿Le gustaría recibirla?
 - Si
 - No

7. ¿Considera que aplica la perspectiva LGBTI en sus clases? Por ejemplo: dando ejemplos de referentes LGBTI, poner problemas que incluyan parejas del mismo género...

Si se contesta Siempre, Casi siempre o a veces:

- ¿De qué manera?
 - Hablando de personas referentes LGBTI en clase
 - Soy visible como persona LGBTI
 - Al poner ejemplos dando clase no solo hablo de parejas heteronormativas
 - Otra

8. ¿Considera que es algo importante y necesario?

9. ¿Por qué?

10. ¿Qué es la LGBTIfobia?

11. ¿Cómo identificaría un caso de LGBTIfobia?

- Si veo un insulto que tenga que ver con la orientación sexual o identidad de género
- Si veo una agresión física acompañada de insultos respecto a la orientación sexual o identidad de género
- Si veo que le hacen el vacío a una persona por razón de orientación sexual o identidad de género.
- No sabría identificarlo
- Otra

12. ¿Ha tenido algún caso de LGBTIfobia en su centro?

- Si
 - ¿Cómo fue?
 - Comunicarlo a una persona superior
 - Hablar con las personas implicadas
 - Hablar solo con los/as agresores
 - Hablar con la persona agredida y darle apoyo
 - Intenté hacer algo, pero no sabía el qué ni cómo
 - No le di mayor importancia
 - Otra
 - ¿Cómo actuó?
 - Escala del 1 (nada) al 5 (mucho).
- No
- No sé

13. ¿Considera que ``maricón``, ``bollera``, ``viciosos``... son insultos que pueden indicar que hay LGBTIfobia?

- Si
- No
 - ¿Por qué?
 - Porque son cosas de adolescentes
 - Porque se lo dicen de broma
 - Porque está normalizado
 - Porque lo oigo todos o casi todos los días
- Depende
 - ¿De qué depende?
 - Del contexto
 - De las personas (si son amigos/as o no)
 - De si es verdad o no
 - De si existe agresión física o no

14. ¿Considera que las charlas de diversidad afectivo-sexual son necesarias?

- Si
 - ¿Por qué?
 - Porque ayudan al alumnado a comprender todas las realidades existentes
 - Porque facilita la identificación de casos de LGBTIfobia
 - Porque puede ayudar al alumnado LGBTI
 - Porque el alumnado LGBTI puede tener un apoyo y personas a las que preguntar

- Porque el profesorado no está formado para dar estas charlas al alumnado ni para responder algunas preguntas
 - Porque el profesorado muchas veces no sabe qué hacer cuando hay un caso de LGBTIfobia
 - Porque puede ayudar a que alumnos/as que ejercen bullying contra alumnos/as LGBTI, se den cuenta de que está mal
 - Otra
- No
 - ¿Por qué?
 - Porque no enseñan nada
 - Porque confunden a los/as alumnos/as
 - Porque les meten ideas extrañas en la cabeza
 - Porque hacen que todo el alumnado sea LGBTI
 - Porque son cuestiones que corresponde tratarlas en el contexto familiar, no en el escolar
 - Otra

15. ¿Quiere recibir los resultados de la investigación?

- Si
 - Correo electrónico
- No

16. Sugerencias y/o aportaciones.